

La Asamblea General del Fondo Canario de Solidaridad Internacional y Cooperación al Desarrollo, entidad formada por Cabildos y Ayuntamientos de las Islas Canarias, aprueban por unanimidad en sesión extraordinaria de la misma celebrada el dos de marzo de 2011 la siguiente

MOCIÓN

En un informe suscrito por Amnistía Internacional, describe su preocupación acerca de la imparcialidad del juicio de cinco hombres encarcelados en EE.UU. desde 1998 por cargos relacionados con sus actividades como agentes de inteligencia del gobierno cubano. Los hombres, conocidos como los Cinco Cubanos, son los ciudadanos cubanos Fernando González, Gerardo Hernández y Ramón Labañino, y los ciudadanos de EE.UU. Antonio Guerrero y René González. Todos están cumpliendo largas condenas de prisión en cárceles federales de los EE.UU.

Después de una prolongada detención previa al juicio, y un juicio con jurado ante el tribunal federal de distrito en Miami, Florida, que duró casi siete meses, los cinco fueron condenados en junio de 2001, por un total de 26 cargos. Fueron condenados en diciembre de 2001 a penas de prisión que van desde los 15 años a cadena perpetua.

Ellos han negado los cargos más graves contra ellos y sostienen que su función consistía en centrarse en los grupos de exiliados cubanos responsables de actos de hostilidad contra Cuba, y no de violar la seguridad nacional de EE.UU. No se presentaron pruebas en su contra en el juicio para demostrar que los acusados habían utilizado o transmitido ni un solo documento clasificado, aunque el gobierno de los EE.UU. sostuvo que ésta era su intención.

Considerando la preocupación que tenemos los grupos firmantes ante el caso de Gerardo Hernández, Ramón Labañino, René González, Antonio Guerrero y Fernando González, internacionalmente conocidos como los "Cinco Cubanos", quienes desde 1998 permanecen en cárceles estadounidenses.

Considerando que uno de los cinco presos, Gerardo Hernández Nordelo es descendiente de canarios, lo que genera una particular sensibilidad en nuestra población.

Considerando las condiciones de prejuicios y parcialidad contra los acusados en el momento de su juicio, por el que incluso la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas condenó, por primera vez en su historia, un proceso judicial estadounidense al declarar que "el juicio no tuvo lugar en el clima de objetividad e imparcialidad requerido para cumplir con el principio de un juicio justo definido en el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

Es por todo ello, que la Asamblea General de Entidades Socias del Fondo Canario de Solidaridad Internacional y Cooperación al desarrollo aprueban por unanimidad la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Barack Obama, que tome en consideración el largo tiempo que estos hombres han pasado en prisión, otorgando a los Cinco Cubanos una Clemencia Ejecutiva para que puedan regresar a su país, a sus hogares y sus familias. Consideramos que existen argumentos humanitarios y legales para esta decisión, tal y como le reclama prestigiosas personalidades e instituciones como el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU, Amnistía Internacional, Asociaciones internacionales de juristas, y premios Nobel, entre muchos otros que apoyan su liberación.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo al Sr. Barack Obama, presidente de los Estados Unidos de América.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Consulado de la República de Cuba en Canarias y al Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo de España.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DEL
FONDO CANARIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Y COOPERACION AL DESARROLLO



Fdo. : Carmelo Ramírez Marrero

FONDO CANARIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO
C.I.F.: G-76043157
35002 - C./ BUENOS AIRES, 50
Las Palmas de Gran Canaria